



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, Enfermos Terminales y Adultos Mayores, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por los entonces diputadas y diputado María Luisa González Achem, Beatriz Barragán González y Raúl Vargas Martínez por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, la fracción IV del artículo 141 así como los diversos 183 a 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de agosto de 2014, los entonces integrantes de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado María Luisa González Achem, Beatriz Barragán González y Raúl Vargas Martínez, presentaron a consideración de la Asamblea la reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Durango.

CONSIDERANDO

ÚNICO. – La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado expidió la Ley que crea el Instituto para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Durango, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 28, de fecha 7 de abril de 2016.

Los artículos primero y segundo transitorio de dicha norma señala que:

PRIMERO. *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.*



SEGUNDO. *Se abroga la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Durango.*

De la lectura de los transitorios anteriores queda claro que la ley que los iniciadores pretenden reformar ya fue abrogada, motivo por el que resulta jurídicamente imposible atender la propuesta señalada.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa de reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Durango presentada por los CC. María Luisa González Achem, Beatriz Barragán González y Raúl Vargas Martínez Diputados de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, por los motivos expuestos en el presente dictamen.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 25 días del mes de mayo de 2018.



**H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO**
LXVII LEGISLATURA 2016-2018

*DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO
RESPECTO DE INICIATIVA PARA REFORMAR LA
LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES
DEL ESTADO DE DURANGO*

**COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES**

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

**DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ
SECRETARIA**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
VOCAL**

**DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR
VOCAL**

**DIP. CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA
VOCAL**